



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MPT/A

Pampas, 06 de enero de 2025

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MPT/A, de fecha 06 de enero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional (Ley N° 28607) y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios, servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad, y que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan al Sistema de Personal como la de designar y cesar a los funcionarios, así como delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Dirección Nacional de Personal (DNP) del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, titulado "Desplazamiento de Personal". En el Numeral 3.6.1 se señala que es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del titular de la entidad. El Numeral 3.6.2 señala lo siguiente: **Encargo de funciones:** acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular, por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, de acuerdo con el Organigrama de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, es necesario encargar a los funcionarios, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MPT/A, de fecha 06 de enero de 2025, se ratificó la designación del Econ. WALTER EDUARDO LINARES QUILCA como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja. En su calidad de funcionario de la entidad, podrá asumir, además, las funciones correspondientes a otras gerencias, conforme a las necesidades del servicio;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MPT/A

Pampas, 06 de enero de 2025

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al Econ. WALTER EDUARDO LINARES QUILCA, identificado con DNI N° 19996007, Gerente de Desarrollo Económico, las funciones correspondientes a la **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja. En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 251-2024-MPT/A, de fecha 02 de setiembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución, al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, y al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE